

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el  
conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria  
del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto  
2019**

Por:  
Deyssi Guillermith Cango Ramírez  
Carlos Valera Pinedo

Asesor:  
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

**Tarapoto, noviembre de 2019**

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

*Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz*, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

### DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: ***Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019***; constituye la memoria que presentan los **Bachilleres Cango Ramírez, Deyssi Guillermith y Valera Pinedo, Carlos**; para aspirar al título Profesional de Contador Público, que ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión, bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Tarapoto, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.



---

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
**Asesor**

**Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento  
tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio  
Particular Adventista José de San Martín , Tarapoto 2019**

# **TESIS**

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

## **JURADO CALIFICADOR**



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo  
Presidente



CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui  
Secretario



Mg. Juan Félix Quispe Gonzales  
Vocal



CPCC. Edison Eli Luna Risco  
Vocal



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
Asesor

**Morales, 19 de noviembre del año 2019**

## **Dedicatoria**

A mis padres Reynaldo Cango García y Loyola Ramírez Grández por su amor, sacrificio y esfuerzo por darme la oportunidad de estudiar una carrera para mi futuro.

A mis hermanas Myriam Cristina Cango Ramírez y Gladys Mirelly Cango Ramírez por ser mi fuente de inspiración y motivación para poder superarme día a día.

**Deyssi Guillermith Cango Ramírez**

A mis padres Carlos Segundo Valera Sánchez y Elsa Pinedo Ríos por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente.

**Carlos Valera Pinedo**

## **Agradecimiento**

A Dios por la sabiduría e inteligencia brindada en todo el proceso de desarrollo de la presente investigación.

A la Universidad Peruana Unión, por el apoyo brindado en todos los procesos requeridos para la presentación del presente trabajo de investigación; así también como la formación académica, espiritual y moral.

De igual manera a la directora de la Institución Educativa Particular Adventista “José de San Martín” Nissie Alomía Lozano por permitirnos desarrollar el programa “Contribuir es Construir” en las instalaciones de la mencionada institución.

Asimismo al Dr. Avelino Sebastián de la Cruz, por el apoyo brindado en el asesoramiento de dicho trabajo de investigación como también su disposición permanente ante las contingencias presentadas.

Del mismo modo al CPCC. Edison Eli Luna Risco, Mg. Juan Carlos Schrader Iñapi y al Dr. Norman Soria Bardales, por sus valiosos aportes.

## Tabla de Contenido

Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice de Tablas.....	X
Índice de Figuras.....	XII
Índice de Anexos.....	XIII
Resumen.....	XIII
Abstract.....	XV
Capítulo I.....	16
El problema.....	16
1.1 Identificación del problema.....	16
1.2 Formulación del problema.....	18
1.2.1. Formulación del problema general.....	18
1.2.2. Formulación de problemas específicos.....	19
1.3. Objetivos.....	19
1.3.1. Objetivo general.....	19
1.3.2. Objetivos específicos.....	20
1.4. Justificación y viabilidad.....	21
1.4.1. Relevancia Social.....	21
1.4.2. Utilidad Teórica y Práctica.....	21
1.4.3. Utilidad Metodológica.....	21

1.5. Presuposición Filosófica.....	21
Capítulo II.....	25
Marco teórico.....	25
2.1. Antecedentes de la investigación.....	25
2.2. Bases teóricas.....	26
2.2.1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.....	26
2.2.2. Tributos.....	29
2.2.3. Registro Único Contribuyentes.....	33
2.2.4. Comprobantes de Pago.....	37
2.2.5. Evasión.....	40
2.2.6. Contrabando.....	41
2.3. Marco conceptual.....	42
2.3.1. Conocimiento Tributario.....	42
2.3.2. Sunat.....	42
2.3.3. Tributo.....	42
2.3.4. Registro Único de Contribuyentes.....	42
2.3.5. Comprobantes de Pago.....	42
2.3.6. Evasión.....	42
2.3.7. Contrabando.....	43
Capítulo III.....	44
Diseño de investigación.....	44

3.1. Tipo de estudio .....	44
3.2. Diseño de investigación .....	44
3.3. Descripción del área de estudio.....	45
3.4. Población y muestra.....	46
3.4.1. Población.....	46
3.4.2. Muestra.....	46
3.5. Criterio de inclusión .....	47
3.6. Criterio de exclusión.....	47
3.7. Hipótesis de la investigación.....	47
3.7.1. Hipótesis general .....	47
3.7.2. Hipótesis específicas .....	47
3.8. Operacionalización de la variable .....	48
3.9. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	48
3.9.1. Validez por juicio de expertos.....	48
3.9.2. Confiabilidad del instrumento .....	49
3.10. Criterio de evaluación.....	50
3.11. Prueba de normalidad .....	51
Capítulo IV.....	52
Resultados y discusión.....	52
4.1. Análisis de las variables sociodemográficas .....	52
4.1.1. Análisis descriptivo del género. ....	52



4.1.2. Análisis descriptivo de la edad.....	53
4.1.3. Análisis descriptivo del grado de estudios.....	53
4.2. Presentación de resultados .....	54
4.2.1. Análisis descriptivo por frecuencia de los niveles de conocimiento antes y después de aplicar el programa “Contribuir es Construir”.....	54
4.2.2. Nivel de conocimiento tributario antes y después de aplicar el programa “Contribuir es Construir”.....	55
4.2.3. Hipótesis específica sobre la dimensión SUNAT.....	57
4.2.4. Hipótesis específica sobre la dimensión Tributo.....	59
4.2.5. Hipótesis específica sobre la dimensión RUC. ....	61
4.2.6. Hipótesis específica sobre la dimensión Comprobante de Pago. ....	63
4.2.7. Hipótesis específica sobre la dimensión evasión.....	65
4.2.8. Hipótesis específica sobre la dimensión contrabando. ....	67
4.3. Discusión.....	69
Capítulo V.....	71
Conclusiones y recomendaciones.....	71
Conclusiones .....	71
Recomendaciones.....	72
Referencias.....	75
Anexos.....	79

## Índice de Tablas

Tabla 1. Tipos de tasas .....	31
Tabla 2. Registro Único de contribuyentes.....	34
Tabla 3. Población de la investigación .....	46
Tabla 4. Validación del instrumento por juicio de expertos .....	49
Tabla 5. Criterios de decisión para la confiabilidad de un instrumento .....	50
Tabla 6. Confiabilidad del instrumento .....	50
Tabla 7. Escala de calificación.....	51
Tabla 8. Prueba de Kolmogorov – Smirnov para grupos relacionados.....	51
Tabla 9. Análisis descriptivo de la variable género .....	52
Tabla 10. Análisis descriptivo de la variable edad.....	53
Tabla 11. Análisis descriptivo de la variable grado de estudios .....	53
Tabla 12. Nivel de conocimiento tributario antes de aplicar el programa “Contribuir es Construir” .....	54
Tabla 13. Nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa “Contribuir es Construir” .....	55
Tabla 14. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	56
Tabla 15. Comparaciones estadísticas antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	56
Tabla 16. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión Sunat .....	58
Tabla 17. Comparaciones estadísticas sobre Sunat antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	58

Tabla 18. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión tributo .....	60
Tabla 19. Comparaciones estadísticas sobre tributo antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	60
Tabla 20. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión Ruc .....	62
Tabla 21. Comparaciones estadísticas sobre Ruc antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	62
Tabla 22. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión comprobante de pago .....	64
Tabla 23. Comparaciones estadísticas sobre comprobante de pago antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	64
Tabla 24. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión evasión.....	66
Tabla 25. Comparaciones estadísticas sobre evasión antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	66
Tabla 26. Comparaciones con la prueba de Wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión contrabando .....	68
Tabla 27. Comparaciones estadísticas sobre contrabando antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” .....	69

## Índice de Figuras

Figura 1. Ruta del tributo o círculo virtuoso de la tributación.....	33
Figura 2.Requisitos para la inscripción al RUC.....	36
Figura 3. Localización del área de estudio .....	45

## Índice de Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica del instrumento. ....	79
Anexo 2. Cuestionario. ....	80
Anexo 3. Instrumento para la validez del contenido – Juez 01. ....	81
Anexo 4. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 01. ....	83
Anexo 5. Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 01. ....	84
Anexo 6. Instrumento para la validez del contenido - Juez 02. ....	85
Anexo 7. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 02. ....	86
Anexo 8. Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 02. ....	87
Anexo 9. Instrumento para la validez del contenido – Juez 03. ....	88
Anexo 10. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 03. ....	89
Anexo 11. Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 03. ....	90
Anexo 12. Solicitud de autorización y aprobación. ....	90
Anexo 13. Matriz de consistencia. ....	92
Anexo 14. Operacionalización de la variable. ....	95
Anexo 15. Programa “Contribuir es Construir”. ....	96
Anexo 16. Sesión 1 “Sunat y tributo”. ....	98
Anexo 18. Sesión 3 “Evasión y Contrabando”. ....	99
Anexo 19. Fotos del desarrollo del programa. ....	101

## Resumen

La presente tesis, tiene como objetivo evaluar la incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019; a través de la realización de este programa se espera mejorar el conocimiento de los alumnos, para que puedan desarrollarse de mejor manera en la sociedad, siendo conscientes de la importancia de contribuir con nuestro país. El estudio es de tipo cuantitativo con diseño pre experimental de pre y pos prueba con un solo grupo, para la recopilación de información, se consideró como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la misma que fue sometida a la validación por juicio de expertos y la confiabilidad estadística del alpha de Cronbach. Los resultados fueron obtenidos mediante la contrastación de la hipótesis mediante la prueba estadística de wilcoxon; logrando evidenciar la mejora del conocimiento tributario antes y después de aplicado el programa “Contribuir es Construir” ya que en el pre test el nivel de los alumnos se encontraba entre deficiente y regular , pero luego de aplicado el programa esto cambio a regular y excelente en los estudiantes de educación secundaria del colegio particular adventista José de San Martín; lo que significa que existe un efecto positivo en el conocimiento , asimismo a través del análisis descriptivo observamos la variación de las medias de 17.13 a 29.22 obtenidas antes y después de aplicado el programa, lo cual nos muestra un incremento positivo en el conocimiento de los alumnos encuestados . Cabe destacar que si fomentamos la educación tributaria en los estudiantes esto ayudará a que mejore la cultura tributaria y por consiguiente el cumplimiento de las obligaciones.

**Palabras clave:** Programa tributario, conocimiento tributario.

## **Abstract**

The purpose of this thesis is to evaluate the impact of the “Contribute is build” program on the tax knowledge of secondary students from José de San Martín Adventist School, Tarapoto 2019; Through this program, students' knowledge is expected to be improved, so they can develop in the best way in society, being affected by the importance of contributing to our country. The study is quantitative type with pre experimental design it consist of pre and post test worked in a single group, to collect the information the survey was considered as a technique and the questionnaire as an instrument, which was validated by expert judgment and the statistical reliability of Cronbach's alpha. The results were obtained by contrasting the hypotheses using the wilcoxon statistical test; the improvement of tax knowledge has been evidenced before and after applying the "Contribute is Build" program, in the pre-test students have got poor and regular level, but after applying the program the results have been changed to regular and excellent in the students of the private Adventist school José de San Martín; which means that there is a positive effect on knowledge, making a variation on the descriptive analysis, from 17.13 to 29.22, results obtained before and after applying the program, it shows us a positive increase in students' knowledge. As a result, if we promote tax education in students, It will help them to improve the tax culture, so they can fulfill obligations.

**Keywords:** Tax program, tax knowledge.

## **Capítulo I**

### **El problema**

#### **1.1 Identificación del problema**

En la actualidad, uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía es que somos un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, pero no ha podido avanzar de acuerdo a lo planificado, porque los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias. A causa de tales hechos, los que resultan perjudicados en última instancia es la misma sociedad, puesto que el estado al no disponer de los recursos suficientes para la satisfacción de las diversas necesidades públicas del país, muchas de las inversiones o la realización de obras son postergadas.

Yanes (2019) menciona que: “Los factores que influyen en el bajo nivel de conocimiento tributario son: Factores educativos, ya que la falta de educación en materia tributaria en los centros educativos genera que los niños y jóvenes no estén informados sobre la tributación en nuestro país; factores sociales, la falta de información acerca del destino de los impuestos repercute en forma negativa en la recaudación tributaria y los factores económicos

Las razones por las que se eligió realizar el presente estudio, es porque el tema de conocimiento tributario cobra cada día mayor importancia, así mismo observamos que este tema no ha sido suficientemente abordado a pesar de disponer de los elementos necesarios que lo hace factible y de gran utilidad. Por lo que en nuestro país es necesario gestar toda una cultura que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos; a través de la realización de capacitaciones, charlas, orientaciones que promuevan un mayor nivel de conocimiento tributario, esto



permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad. Las grandes posibilidades de bienestar y desarrollo de nuestros pueblos tienen que ver con el hecho de que haya un cumplimiento responsable de todos aquellos que tienen un rol en el proceso de creación de riqueza.

Hoy en día hay la necesidad de incluir a través de la educación cívica desde los niveles básicos, superiores, temas relacionados con el deber que tenemos todas las personas de contribuir y el deber de servir con el estado, para que este pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común. (Yanes, 2019, p.17)

Según la Ley N° 28044 (2012) la educación viene a ser un proceso de aprendizaje que se da a lo largo de la vida la cual ayuda a la formación completa de todas las personas, como también al pleno desarrollo de sus potencialidades, creación de cultura, desarrollo de la familia y de la comunidad a nivel nacional, latinoamericana y mundial. Su desarrollo se da en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

De acuerdo a lo mencionado la educación viene a ser un aspecto fundamental en la formación de las personas ya que delimita su perfil; es un espacio en donde se concentra la presencia de futuros ciudadanos por lo cual es un lugar de oportunidades para formar conciencia sobre los derechos y obligaciones que tienen.

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2015) cada uno de nosotros deberíamos comprometernos con lo que se pueda hacer, desde la posición en la que nos encontremos. Ya que si todos los días cuando se realiza una compra se exige una boleta de venta, ya se estaría realizando un gran aporte al desarrollo del país, porque la suma de cosas pequeñas hace la gran diferencia.

Para contribuir con el desarrollo de nuestro país es necesario comenzar a entender que el estado si retribuye de manera indirecta los tributos que aportamos, ya que estos al ser distribuidos de manera proporcional aportan a la mejora de las condiciones de vida de todos

a través de la construcción de carreteras, puentes, colegios, hospitales etc.; es decir el estado no nos retribuye de manera personal lo que contribuimos sino que genera desarrollo en toda la sociedad.

Es importante sensibilizar tanto a los escolares como a sus familias sobre la importancia de pagar los tributos e impuestos, así como también exigir comprobantes de pago cada vez que se realice una compra (Ministerio de Educación, 2015.p.04)

La cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida. Los hábitos adquiridos en la niñez siguen las pautas de los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nacientes sujetos de la sociedad a quienes les transmiten sus propias pautas de conducta, trasladando a cada generación los conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes.

“Si los ciudadanos pidieran sus boletas cuando compran, entonces se podría recaudar entre 2,000 millones y 3,000 millones de soles más al año.”(Agencia Peruana de Noticias, 2018, p.05)

Ministerio de Educación (2015): “En las instituciones tanto públicas como privadas es fundamental incentivar en los estudiantes aprendizajes concernientes a su actuación como ciudadanos, de manera que aprendan a ser socialmente responsables y de ese modo entiendan que el pago de tributos es una obligación de todo buen peruano respetuoso del bien común.”(p.10)

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1. Formulación del problema general.**

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

### **1.2.2. Formulación de problemas específicos.**

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre SUNAT, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre tributo, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre Ruc, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre comprobantes de Pago, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre evasión, en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre contrabando, en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Evaluar la incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre SUNAT, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre tributo, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre Ruc, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre evasión, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre contrabando, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.

## **1.4. Justificación y viabilidad**

### **1.4.1. Relevancia Social.**

Se justifica la realización de este trabajo porque será un gran aporte a la sociedad, específicamente será de gran ayuda para una rama de la contabilidad - tributos ya que se encuentra relacionado a la importancia de la adquisición de conocimientos tributarios y por consiguiente la puesta en acción, la cual se verá reflejado con el cumplimiento voluntario del pago de los impuestos por parte de los ciudadanos, lo cual ayudará en el crecimiento del país a través de obras públicas.

### **1.4.2. Utilidad Teórica y Práctica.**

Se justifica hacer un trabajo de este nivel porque será un aporte estadístico importante para el NAF y la SUNAT con respecto al impacto que genera la realización de programas en los colegios, ya que concientizar a los jóvenes desde temprana edad les permite desenvolverse de manera positiva cuando llegue el momento de incorporarse a una sociedad donde van a tener derechos y deberes que cumplir con el estado.

### **1.4.3. Utilidad Metodológica.**

Se justifica hacer un trabajo de este nivel porque será un aporte para viabilizar otros trabajos a partir del diseño que utilizaremos.

## **1.5. Presuposición Filosófica.**

La presente investigación se llevó a cabo bajo principios cristianos los cuales fueron aprendidos en nuestros hogares y fortalecidos en la Universidad Peruana Unión - Tarapoto, lo cual comprende el cumplimiento tanto de deberes terrenales y celestiales. Entre los deberes terrenales con respecto al ámbito tributario podemos mencionar el pago de tributos, el mismo que lo encontramos en la biblia: Pues por esto también pagáis impuestos, porque son servidores de Dios, dedicados precisamente a esto. Pagad a todos lo que debáis: al que es, impuesto, impuesto; al que es tributo, tributo; al que temor, temor; al que honor, honor.

(Romanos 13:6-7) y reiterado por el siguiente versículo: Dad al César lo que es del César; y lo que es de Dios, a Dios. (Lucas 20:25).

## Capítulo II

### Marco teórico

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

Al respecto no se encontró evidencias sobre trabajos que mencionen la realización de un programa para evaluar el conocimiento tributario en alumnos de educación secundaria antes y después de aplicar el mismo, solo se encontró documentos que muestran la influencia que tiene la cultura tributaria respecto a las obligaciones tributarias y la evasión de impuestos en los mercados, como también la diferencia que existe en la cultura tributaria entre docentes y alumnos de una determinada institución educativa.

Sin embargo, a continuación, exploraremos la metodología de estudio relacionado al conocimiento de la cultura tributaria, en el rubro de educación secundaria.

Huamán (2018) en su tesis titulada Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. “G.U.E. José Antonio Encinas” en la ciudad de Juliaca, periodo 2017. Se utilizó el tipo de investigación cuantitativo, nivel relacional, investigación no experimental de corte transversal. Tiene como objetivo diferenciar el nivel de conocimiento en Cultura Tributaria entre los alumnos del 5to año y docentes de la I.E.S. “G.U.E. José Antonio Encinas” de la ciudad de Juliaca, 2017, siendo el tipo de investigación cuantitativo, nivel relacional, investigación no experimental de corte transversal. La muestra del presente estudio estuvo conformada por 126 alumnos y 85 docentes de la I.E.S. G.U.E José Antonio Encinas, por consiguiente se llega a las siguientes conclusiones el 57.1% de los alumnos presentan un nivel deficiente de conocimiento en cultura tributaria, seguido del nivel bajo, medio y alto con un 21.4%, 19.0% y 2.4% respectivamente; mientras que el nivel de

conocimiento en cultura tributaria de los docentes, el 47.1% presenta un nivel medio, seguido del nivel bajo, deficiente y alto con 27.1%, 16.5% y 9.4% respectivamente.

## **2.2. Bases teóricas**

Conocimiento tributario.

Zelada (2019): “El conocimiento tributario es una recopilación de información que tienen los contribuyentes respecto de la institución que recauda los tributos, sus beneficios, derechos y deberes tributarios.”(p.25)

Bajo esta consigna podemos mencionar que el conocimiento tributario aplicable a nuestro trabajo de investigación viene a ser el nivel de información que los alumnos poseen con relación a temas tributarios entre los que podemos mencionar.

### **2.2.1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.**

La sigla SUNAT está compuesta por 5 letras, la misma que aparece en las noticias pero de la cual muy pocos saben a ciencia cierta lo que significa, su importancia o las funciones que desarrolla en el país.

SUNAT significa Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es una institución que funciona como brazo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Fue creada en mayo de 1988, fecha desde la cual ha pasado por distintos cambios, ya que en un principio, ADUANAS y SUNAT desarrollaban este trabajo de manera independiente.

Durante la presidencia de Alejandro Toledo, en el 2002 se estableció realizar una fusión y de esta manera evitar que las labores se duplicaran; situación que dificultaba la mejora y afectaba la productividad del Estado.

Según Arbulú (2018) Sunat es la entidad encargada de recaudar los tributos internos; con excepción de los tributos municipales. Esto permite poder financiar los gastos públicos del Estado, entre ello podemos mencionar los proyectos destinados a mejoras en la ciudadanía.  
(p.03)



***Finalidad.***

Según el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT (2014) la finalidad de SUNAT son las siguientes:

Administra tanto los tributos del gobierno nacional como los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o en base a los convenios interinstitucionales que se realicen.

Controla el cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional tanto de mercancías, personas y medios de transporte, lo cual facilita las actividades aduaneras.

Participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas.

Proveer a los contribuyentes los servicios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones tanto tributarios, aduaneros y otras vinculados a las funciones que realiza la SUNAT.

***Funciones.***

Según el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT (2014) entre las funciones que desarrolla SUNAT podemos mencionar las siguientes:

Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley.

Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.

Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.

Permitir el aplazamiento o fraccionamiento con relación al pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.

Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.

Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.

Ejecutar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

Ejercer las demás funciones que le señale la Ley.

***Tributos que administra.***

La SUNAT, administra tanto los tributos internos como aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería. Entre los principales tributos que administra podemos mencionar los siguientes:

Impuesto General a las Ventas

Impuesto a la Renta

Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Nuevo Régimen Único Simplificado

Impuesto Selectivo al Consumo

Impuesto Temporal a los Activos Netos

Impuesto a las Transacciones Financieras

Impuesto Especial a la Minería

Casinos y Tragamonedas

Derechos Arancelarios o Ad Valorem

Derechos Específicos

Aportaciones al ESSALUD y a la ONP

Regalías Mineras

Gravamen Especial a la Minería

### **2.2.2. Tributos.**

La expresión tributo deriva de la palabra tribu, que se refiere al conjunto de familias que se someten a la dirección de un jefe y que apoyan al sostenimiento de la tribu. Durante la edad media, el vasallo entregaba al señor feudal una cantidad de dinero en pago por la protección que éste le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido evolucionando con el tiempo.

“El tributo viene a ser una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, para cubrir los gastos que traiga consigo el cumplimiento de sus fines.” (Villegas, 1972, p.67)

Según Bravo (2012): “El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.”(p.116)

#### ***Clasificación del tributo.***

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende los impuestos, las contribuciones y las tasas:

Impuesto: Tributo cuyo pago no da origen a que el Estado de una contraprestación directa en favor del contribuyente. Como en el caso del Impuesto a la Renta.

El impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente (Chacón, 2009, p.01)

Según Romero (2013): “El impuesto se define como la cuantía dineraria exigida por la ley sin contraprestación alguna, cuyo hecho imponible está conformado por negocios, actos o supuestos que evidencian la capacidad contributiva del sujeto pasivo.”(p.24)

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Tenemos entre otras la contribución a ESSALUD y a SENCICO.

Cartujano (2015) afirma lo siguiente:

Las contribuciones son ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la legislación, mediante aportaciones obligatorias que son exigidas a los ciudadanos y que sirven para que el gobierno pueda cumplir con su función pública; es decir, para que satisfaga las necesidades de un gobierno y así cumplir con las funciones básicas que regulan la convivencia de los ciudadanos (p.01)

*Tasa:* Tributo que se paga por prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Como ejemplo podemos mencionar los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Según la Agencia Estatal Boletín oficial del Estado (2013) sostiene que la tasa la pagan solo aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. Por el pago de una tasa existe una retribución, es decir, se paga la tasa y a cambio se recibe un servicio, una contraprestación.

“La tasa es aquella contribución económica que llevan a cabo los usuarios de determinado servicio que es prestado por el estado.”(Ucha, 2009, p.01)

**Tabla 1***Tipos de tasas*

	Tipos de tasas	Algunas tasas en el Perú
Arbitrios	Se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público.	Arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines.
Derechos	Pago por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes.	Derechos que se pagan para obtener una partida de nacimiento, por tramitar un pasaporte, un documento nacional de identidad (DNI), entre otros.
Licencias	Gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de Actividades de provecho particular.	Licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

***Componentes del tributo.***

*Hecho generador o hecho imponible.*- Es aquella situación determinada por ley que tipifica un tributo y la realización del mismo da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

*Contribuyente*.- Viene a ser toda persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley, constituye un hecho generador, dando lugar a la liquidación de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

*Base de cálculo*.- Cuantía numérica expresada en términos de medida, base sobre la cual se calcula el impuesto.

*Tasa*.- Valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco.

### ***Funciones.***

*Función fiscal*: Mediante los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Año a año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, el mismo que al ser aprobado se convierte en Ley, luego de un debate. El presupuesto rige a partir del 1 de enero del año siguiente.

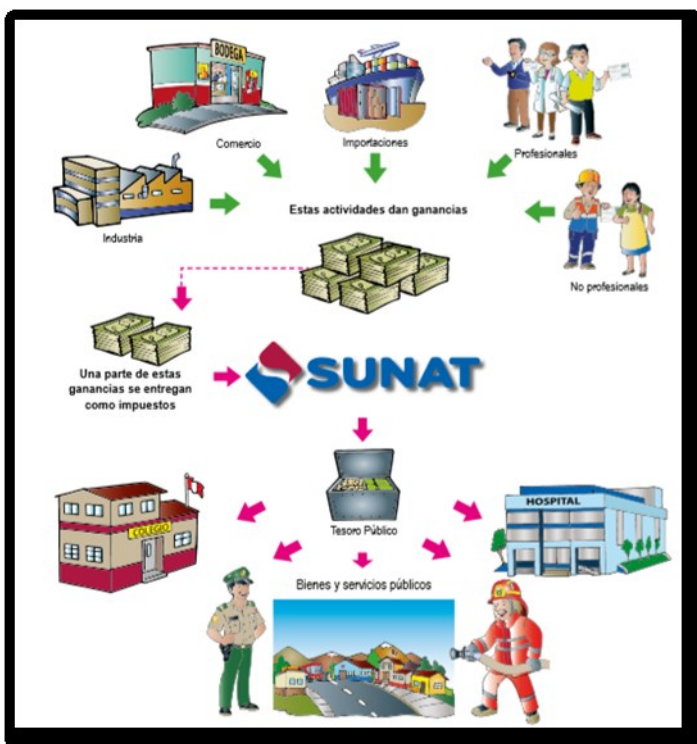
*Función económica*: Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Como ejemplo podemos mencionar, que si se trata de proteger la industria nacional, entonces se elevan los tributos a las importaciones o se crean nuevas cargas tributarias para evitar que compitan con los productos nacionales.

*Función social*: El tributo cumple un rol redistributivo del ingreso nacional, ya que los ingresos por pago de los tributos que realizan los contribuyentes regresan a la población mediante obras públicas, servicios públicos y programas sociales.

De acuerdo con Gestión (2014) : "El contribuyente lo que tiene que sentir es que le conviene más pagar que no pagar, y el contribuyente que sí paga tiene que sentir a la vez que el sistema es justo, que no solamente la carga tributaria recae sobre él"(p.02)

Para que el contribuyente tome el camino del cumplimiento voluntario , no simplemente debe creer que lo que está dando es empleado adecuadamente por el estado para la

satisfacción común , sino que la coacción que se ejerce frente a éste es una presión racional.(Chau,2014,p.05)



**Figura 1.** Ruta del tributo o círculo virtuoso de la tributación

### 2.2.3. Registro Único Contribuyentes.

Según el artículo 3 del decreto legislativo N° 943 RUC es Registro Único de Contribuyentes a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.

El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Cada contribuyente es identificado con un número de 11 dígitos al cual se le denomina número RUC. Este número es individual, irrepitible y permanente, y debe utilizarse en cualquier trámite ya sea con entidades públicas o privadas.

La SUNAT forma los números RUC de la siguiente forma:

Personas Naturales: El número de RUC inicia con el número “10”. Los números siguientes vienen a ser los 8 dígitos del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Personas Jurídicas: El número de RUC inicia con el número “20”. Los números siguientes es un número correlativo asignado por el sistema de la SUNAT.

## **Tabla 2**

### *Registro Único de Contribuyentes*

Persona Natural	Persona Jurídica
Empieza con los dígitos “10”	Empieza con los dígitos “20”
Número de DNI (8 dígitos)	Número correlativo asignado por el sistema SUNAT (8 Dígitos)
Último dígito es un número verificado (Este último dígito es la fecha de vencimiento para las declaraciones mensuales y anuales según el cronograma de vencimiento.)	

### ***Beneficios de la inscripción al RUC.***

*Trabajar de manera formal:* Ya que permitirá ser proveedor de empresas formales y de entidades del estado. Como también se evitarán sanciones que estén relacionadas con la informalidad.

*Acceso a nuevos mercados:* Se tendrá mayor posibilidad de acceder a mercados tanto locales, nacionales e internacionales por la confianza que genera tener un negocio formal y poder ser miembro de la comunidad empresarial.



*Acceso a créditos financieros:* Al demostrar tus ingresos y respeto de los compromisos asumidos, se contara con facilidades para acceder al sistema financiero y ser sujeto de crédito lo que te permitirá fortalecer o hacer crecer tu negocio.

*Te brinda la facultad moral para reclamar servicios públicos de excelencia:* Cumplir con nuestras obligaciones como ciudadano nos faculta a demandar nuestros derechos.

### ***Elección de la inscripción al RUC.***

#### *Persona Natural.*

Es aquella persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

Al establecer un negocio como Persona Natural, se asumen todas las obligaciones, lo que significa que aceptas contraer deudas y garantizar con tu patrimonio la liquidación de las mismas.

Te conviene elegir Persona Natural cuando:

Si se va iniciar negocios pequeños como bodegas, juguerías, peluquerías, zapaterías, bazares, entre otros, es recomendable inscribirse como persona natural.

Si se realizaran actividades que están comprendidas en el Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado) o tienes negocios en donde tus clientes van a ser principalmente personas, no empresas.

Quieres hacer negocios en los que tu exposición al riesgo (responsabilidad ilimitada) ante posibles deudas u obligaciones con terceros sea manejable considerando tu patrimonio personal.

#### *Persona Jurídica.*

Sociedad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a título de la asociación creada.

Cuando se inicia un negocio como Persona Jurídica, es la empresa y no tú personalmente quien asume las obligaciones. Esto implica que las deudas u obligaciones que pueda tener la empresa están garantizadas y se limitan solo a los bienes que estén registrados a su nombre.

Te conviene elegir Persona Jurídica cuando.

Se requiere de mayor reputación en el mercado y se quiere tener clientes más grandes o importantes (empresas).

Se necesita acceder a créditos o préstamos en bancos y entidades financieras en mejores condiciones.

Se necesita tener la seguridad de que si algo sale mal en tu negocio, se afecten los fondos o bienes de la empresa, no tus bienes personales.

Se requiere del ingreso de inversionistas o más socios que contribuyan con tu empresa, pues es más fácil transferir participaciones.

Si crees que puedes vender tu negocio o disolverlo luego de un tiempo. En ese caso, es más fácil hacerlo como Persona Jurídica.

### ***Requisitos para la inscripción al RUC.***

Para obtener su número de RUC deberá acercarse a cualquier Centro de Servicios al Contribuyente cercano a su domicilio fiscal y presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (*)		PERSONA JURÍDICA
SI LA DIRECCIÓN QUE VA A REGISTRAR ES LA MISMA QUE FIGURA EN EL DNI	SI LA DIRECCIÓN QUE VA A REGISTRAR NO ES LA MISMA QUE FIGURA EN EL DNI	DNI del Representante Legal
Exhibir el original del DNI	Exhibir el original del DNI	Ficha o partida electrónica certificada por Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.  <i>(verificar requisitos adicionales según tipo de contribuyente a inscribir).</i>
	Cualquier documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara.	

**Figura 2.** Requisitos para la inscripción al RUC

#### **2.2.4. Comprobantes de Pago.**

En el Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99SUNAT: Reglamento de comprobantes de pago (1999, p. 7), define al comprobante de pago mencionando que: “Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”.

##### ***Importancia.***

Ayudan a evitar la evasión tributaria.

Cuando se emite un comprobante entonces hay una prueba a de transacción y esta se anota en los registros y libros contables. En consecuencia se declararan ingresos correctos y se pagaran los impuestos respectivos.

##### ***Documentos considerados comprobantes de pago.***

El Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99SUNAT: Reglamento de comprobantes de pago (1999), especifica lo siguiente:

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

##### ***Factura.***

Según el Numeral 1 del Artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 00799 / SUNAT menciona: “Comprobante de pago que es utilizado en operaciones desarrolladas tanto por empresas o personas que necesitan sustentar el pago del impuesto general a las ventas en sus transacciones, para utilizar el "crédito fiscal", así como gasto o costo para efecto tributario”.

##### ***Recibo por Honorarios.***

El “Numeral 2 del Artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 007- 99/SUNAT y el artículo 33 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta – Decreto Supremo N° 054-99-EF menciona: “Que el recibo por honorarios es el comprobante de pago que entregan

aquellas personas que realizan de forma individual cualquier profesión, arte, ciencia u oficio”.

*Boleta de venta.*

Según el Numeral 3.10 del Artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT afirma: “Comprobante de pago que se emiten en operaciones con usuarios finales, la boleta de venta no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario.

*Liquidaciones de Compra.*

En el Numeral 3 del Artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT se menciona: “Comprobante utilizado por las empresas que realizan adquisiciones a personas naturales productoras de productos primarios los mismos que derivan de actividades agropecuarias, la pesca artesanal, la extracción de madera, la minería tanto aurífera como artesanal, la artesanía y desechos metálicos y no metálicos, los desechos de papel y desperdicios de caucho que no cuentan con número de RUC”

*Tickets o Cintas de Máquinas Registradoras.*

Según el Numeral 5 del Artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT afirma: “El ticket es un comprobante de pago emitido por máquinas registradoras. Este comprobante de pago es emitido en operaciones con usuarios finales, a quienes no les permite ejercer el derecho a crédito fiscal como tampoco sustentar gasto o costo para efecto tributario.

Cuando el usuario tenga que sustentar crédito fiscal costo o gasto para efecto tributario deberá consignar: el número de RUC del usuario, sus apellidos y nombres o la razón social, separando el monto del tributo que grava la operación”.

*Guía de Remisión del Transportista.*

La superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria menciona que las Guías de Remisión son documentos que sustentan el traslado de bienes entre distintas direcciones, existen distintas modalidades y aspectos relevantes.

Viene a ser el documento que emite el transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de terceros. El transportista es el encargado de la emisión de la guía de remisión, lo realiza antes de iniciar el traslado de bienes, por cada remitente y por cada unidad de transporte.

*Guía de Remisión del Remitente.*

Según el Capítulo V de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT modificado por las Resoluciones de Superintendencia N° 004 -2003/SUNAT, N° 028-2003/SUNAT y N° 219-2004/SUNAT menciona: “Que la guía de remisión remitente viene a ser un documento emitido por el Remitente para sirve para sustentar el traslado de bienes con motivo ya sea compra o venta y la prestación de servicios, cesión en uso, consignaciones y remisiones entre establecimientos de una misma empresa y otros. Por remitente se entiende al propietario o poseedor de los bienes al inicio del traslado, al prestador de servicios, como: servicios de mantenimiento, reparación de bienes, entre otros; y el consignador sería la agencia de aduanas, al almacén aduanero, entre otros.

*Recibo por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.*

Según Carranza (2013): “El recibo por arrendamiento es el voucher que recibe el arrendatario cuando efectúa el pago del impuesto en la Agencia Bancaria.”(p.02)

Para ello, el obligado debe indicar en la ventanilla de la agencia bancaria, su número de RUC y el del inquilino, en caso que tuviera RUC, el monto del alquiler del inmueble y el periodo tributario.

Estos comprobantes de pago se deben entregar a las personas que alquilan bienes inmuebles o bienes muebles a sus arrendatarios.

*Boleto de Viaje o Manifiesto de Pasajeros.*

De acuerdo con Bernal (2012): “Comprobante de pago que sustenta la prestación de servicio de transporte público nacional de pasajeros, el mismo que debe ser emitido independientemente del monto cobrado o si se trata de la prestación de un servicio a título gratuito”. (p.01)

**2.2.5. Evasión.**

La evasión fiscal es un fenómeno que afecta los ingresos del estado y deteriora la estructura social y económica del país. (Horna, 2015, p.03)

Según Camargo (2005): “ La evasión tributaria viene a ser la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen; en cambio, sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos.” (p.07)

Por su parte Mena Garrido, a.; Rodríguez de la Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert (2008) define la evasión tributaria como toda eliminación del monto tributario el mismo que es producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes estando obligados a pagar logran evadir este pago mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

***Origen de la evasión.***

Falta de conciencia tributaria.

Un Sistema tributario poco transparente y confiable.

La poca flexibilidad de la Administración tributaria.

Menor riesgo de ser detectado.

***Consecuencias de la evasión.***

Camargo (2005), señala: “Las consecuencias de la evasión tributaria son las siguientes:

La evasión tributaria tiene como consecuencia que el Estado tenga pocos recursos para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.

La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.

Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda distribuir el ingreso a partir de la tributación. (p.07)

#### **2.2.6. Contrabando.**

Según Pinedo (2018) el contrabando viene a ser la omisión (de información o pago de contribuciones) realizado por una persona para evitar el control, por parte de las autoridades aduaneras en la introducción o extracción de mercancía a territorio nacional”

El contrabando es el ingreso o salida del país de productos, bienes o mercancías burlando el control aduanero.

#### ***Origen del contrabando.***

Cuando se oculta la mercancía de la revisión por la aduana (Oficina del estado que controla las mercancías que entran y salen del país)

Cuando no se cuenta con la documentación legal de las mercancías para su ingreso o salida del país.

Cuando ingresan o salen mercancías del país por un lugar no habilitado.

#### ***Modalidades de contrabando.***

Hormiga: Varias personas sacan o meten mercancías por la frontera.

Culebra: Varios camiones sacan y meten mercancías.

Pampeo: Se utilizan otros caminos para evadir el control aduanero.

Caleta: Camuflan la mercadería de tal manera que no puedan ser descubiertos.

Carrusel: Utilizan el mismo documento aduanero para trasladar varias mercancías.

***Consecuencias del contrabando.***

Disminución de recursos para la realización de obras, brindar servicios programas sociales.

Ingreso de productos peligrosos sin permiso de las autoridades

Genera el incremento de desempleo en nuestro país.

Evita el progreso de nuestras zonas fronterizas.

**2.3. Marco conceptual**

**2.3.1. Conocimiento Tributario.**

Conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario.

**2.3.2. Sunat.**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**2.3.3. Tributo.**

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público.

**2.3.4. Registro Único de Contribuyentes.**

Registro Único de Contribuyente

**2.3.5. Comprobantes de Pago.**

Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

**2.3.6. Evasión.**

Actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias.



**2.3.7. Contrabando.**

Es la actividad ilegal que consiste en comerciar con productos sin pagar los impuestos correspondientes, en especial impuestos aduaneros.

## Capítulo III

### Diseño de investigación

#### 3.1. Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativo, lo cual nos ha permitido examinar los datos de manera numérica, con ayuda de herramientas del campo de la estadística.

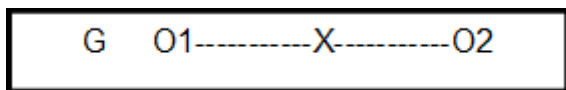
La metodología cuantitativa de acuerdo con Tamayo (2007) consiste en el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio.

#### 3.2. Diseño de investigación

El diseño asumido para la presente investigación es preexperimental con diseño de preprueba y posprueba con un solo grupo.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014): “El diseño de preprueba – posprueba con un solo grupo consiste en aplicar a un grupo una prueba previa al estímulo o tratamiento experimental, después se le administra el tratamiento y finalmente se le aplica una prueba posterior al estímulo.” (p.141)

El diagrama de este diseño es:



Donde:

G = Grupo de alumnos del colegio “José de San Martín”

O1 = Medición del grado de conocimiento tributario en los estudiantes del colegio Particular Adventista “José de San Martín” antes del programa “Contribuir es Construir”

X = Programa “Contribuir es Construir”

O2 = Medición del grado de conocimiento tributario en los estudiantes del colegio Particular Adventista “José de San Martín” después del programa “Contribuir es Construir”

### 3.3. Descripción del área de estudio

La investigación Incidencia del programa “contribuir es construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín – Tarapoto 2019 se desarrolló en la ciudad de las palmeras Tarapoto, departamento de San Martín. Los participantes de esta investigación fueron los alumnos de 4to y 5to de secundaria del colegio antes mencionado, el cual se encuentra ubicado en el Jr. Augusto B. Leguía N° 129 – Tarapoto.



**Figura 3.** Localización del área de estudio

### 3.4. Población y muestra

#### 3.4.1. Población.

La población estuvo constituida por todos alumnos de nivel secundario que se encuentran matriculados en el colegio Adventista Particular “José de San Martín”.

**Tabla 3**

*Población de la investigación*

Alumnos matriculados en el colegio “José de San Martín”	Total
Alumnos del 1 <sup>ero</sup> al 5 <sup>to</sup> de secundaria	160

#### 3.4.2. Muestra.

La selección de la muestra fue de 68 alumnos pertenecientes al 4to y 5to grado de secundaria, la muestra fue seleccionada mediante el tipo de muestreo no probalístico, por conveniencia.

Ochoa (2015) afirma lo siguiente:

El muestreo por conveniencia es una técnica que consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que es accesible. Es decir, los individuos que conforman la investigación se seleccionan porque se encuentran disponibles, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico. (p.06)

Cabe mencionar que la solicitud de autorización (Anexo 12) para la realización del programa con la cantidad de alumnos antes mencionado fue recibido el día 24/06/2019, y la respuesta de aceptación se realizó ese mismo día a través del sello de la dirección del colegio en el mismo documento ya que nos mencionaron que ellos no emiten ningún tipo de documento en donde se mencione una autorización.

### **3.5. Criterio de inclusión**

Alumnos matriculados en el 4to grado de nivel secundario

Alumnos matriculados en el 5to grado de nivel secundario

### **3.6. Criterio de exclusión**

Alumnos matriculados desde el 1er al 3er grado de nivel secundario

Alumnos cuyo horario de clase se cruzaba con el horario permitido para la realización del programa “Contribuir es Construir”

### **3.7. Hipótesis de la investigación**

#### **3.7.1. Hipótesis general**

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Adventista Particular “José de San Martín.”

#### **3.7.2. Hipótesis específicas**

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre SUNAT antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre tributo antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre Ruc antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre evasión antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre contrabando antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

### **3.8. Operacionalización de la variable**

Variable: Conocimiento Tributario (Anexo 14)

### **3.9. Técnica e instrumento de recolección de datos**

La técnica aplicada para recoger los datos del antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” fue la encuesta y como instrumento utilizamos el cuestionario.

Según Malhotra (2004): “las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado. Según el mencionado autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica”. (p.115)

La encuesta aplicada nos permitió evaluar el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del colegio particular Adventista “José de San Martín” de Tarapoto. Se tuvo 12 ítems a considerar, a cada alternativa de respuesta se le asignó puntajes. La variable “conocimiento tributario” se trabajó con un intervalo de 1 – 3, divididos en 3 categorías los cuales fueron; (1) No, (2) No estoy seguro, (3) Si.

#### **3.9.1. Validez por juicio de expertos**

Para validar los instrumentos a utilizar, se optó por la validación o juicio de expertos. Como explica Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008), el juicio de expertos se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas

por otros como expertos cualificados en este, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones.

El instrumento utilizado fue sometido a juicio de expertos para la respectiva validación en temas de claridad en la redacción, relevancia o congruencia con el contenido, y dominio del contenido. Los expertos son mencionados a continuación:

**Tabla 4**

*Validación del instrumento por juicio de expertos*

Apellidos y Nombres	Grado Académico	Años de experiencia	Institución laboral
Luna Risco Edison Eli	CPCC	24 años	SUNAT - UPEU
Schrader Iñapi Juan Carlos	Magíster	7 años	Casa Luker del Perú S.A.C
Soria Bardales Norman	Doctor	20 años	Contador Independiente

### **3.9.2. Confiabilidad del instrumento**

En cuanto a la confiabilidad de los instrumentos, en un primer análisis se determinó que todos los ítems lograban una confiabilidad muy alta, por lo cual se tomó la decisión de mantener el instrumento y sus ítems, los que fueron sometidos al cálculo del coeficiente de confiabilidad Alfa-Cronbach.

Según los rangos que diseñaron Palella & Martins (2012), quienes establecieron la siguiente escala de valoración para la interpretación del rango de confiabilidad.

**Tabla 5***Criterios de decisión para la confiabilidad de un instrumento*

Rango	Confiabilidad (Dimensión)
0.81 - 1	Muy alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Media *
0.21 – 0.40	Baja *
0 – 0.20	Muy baja *

\* Se sugiere repetir la validación del instrumento puesto que es recomendable que el resultado sea mayor o igual a 0.61

Se optó por determinar la confiabilidad del instrumento por medio de coeficiente de Alpha de Cronbach. Según la Tabla 06 dicho coeficiente fue de 0.848, por lo que de acuerdo al criterio que plantea Palella y Martins para evaluar el alpha de Cronbach, podemos indicar que el instrumento utilizado tiene una confiabilidad muy alta.

**Tabla 6***Confiabilidad del instrumento*

Cronbach Alpha	Nº de ítems
0,848	12

### 3.10. Criterio de evaluación

El cuestionario aplicado se evaluó de acuerdo al nivel de conocimiento tributario con una calificación de 0 a 36 puntos, donde cada categoría de respuesta se calificó con (1) No, (2) No estoy seguro y (3) Si.

De acuerdo a este criterio de evaluación los resultados obtenidos se interpretan en base a la siguiente escala:



**Tabla 7***Escala de calificación*

Puntaje	Nivel
0 – 12	Deficiente
13 – 24	Regular
25 – 36	Excelente

**3.11. Prueba de normalidad**

Se usó el análisis de estadística Prueba de Kolmogorov-Smirnov para determinar la normalidad de los datos, los resultados indican que el P valor es menor a 0.05 concluyendo que la distribución de los datos no es normal como se observa en la tabla 8, por lo tanto, se procedió a aplicar el estadístico de Wilcoxon a la variable para comparar antes y después de aplicar el programa.

**Tabla 8***Prueba de Kolmogorov – Smirnov para grupos relacionados*

Kolmogorov - Smirnov			
Aplicación	Estadístico	gl	Sig.
Pre Test	,487	68	,000
Post Test	,537	68	,000

## Capítulo IV

### Resultados y discusión

En el presente capítulo se da a conocer los resultados obtenidos del programa realizado, ya que se muestra el análisis en cuadros de manera clara y precisa. La interpretación va acorde al objetivo y a la hipótesis planteada en la investigación.

Por último, se procederá a la realización de la discusión donde se interpretará la reacción de los alumnos participantes frente a los temas tratados en cada sesión como también se contrastará sus respuestas con información ya mencionada en la base teórica.

#### 4.1. Análisis de las variables sociodemográficas

##### 4.1.1. Análisis descriptivo del género.

En la tabla 9, se presenta un análisis descriptivo del género de los encuestados, donde encontramos que el 38 % de los alumnos de 4to y 5to de secundaria del colegio particular adventista “José de San Martín” son hombres, mientras que el 62% son mujeres, mostrándonos una mayoría de mujeres que son alumnas de los grados antes mencionados.

**Tabla 9**

*Análisis descriptivo de la variable género*

Género	Frecuencia	Porcentaje %
Hombre	26	38.00 %
Mujer	42	62.00 %
Total	68	100.00%

#### 4.1.2. Análisis descriptivo de la edad.

En la tabla 10, se presenta en rango las edades de los encuestados, los resultados nos muestran que la mayor cantidad de alumnos se encuentran entre 14 – 16 años, los mismos que representan un 81%, donde se concentran la mayor cantidad de los alumnos, este indicador nos muestra que los alumnos del colegio “José de San Martín” de los grados de 4to y 5to de secundaria son personas muy jóvenes.

**Tabla 10**

*Análisis descriptivo de la variable edad*

Edad	Frecuencia	Porcentaje %
14 - 16	55	81.00 %
17 - 19	13	19.00 %
Total	68	100.00 %

#### 4.1.3. Análisis descriptivo del grado de estudios.

En la tabla 11, se presenta un análisis descriptivo del grado de estudios de los alumnos, se encontró que la mayoría se encuentran cursando el 4to grado de secundaria los mismos que representan el 54%, indicándonos de esta manera que el grado con mayor número de alumnos matriculados es el antes mencionado. El 46 % se encuentran cursando el 5to grado de secundaria, lo cual representa un 8 % menos de alumnos relacionado con los del grado anterior.

**Tabla 11**

*Análisis descriptivo de la variable grado de estudios*

Grado de estudios	Frecuencia	Porcentaje %
4 <sup>to</sup> de secundaria	37	54.00 %
5 <sup>to</sup> de secundaria	31	46.00 %

Total	68	100.00 %
-------	----	----------

## 4.2. Presentación de resultados

### 4.2.1. Análisis descriptivo por frecuencia de los niveles de conocimiento antes y después de aplicar el programa “Contribuir es Construir”.

En la Tabla 12 se observa que el 20,6% de los alumnos se encontraban en un nivel deficiente en el pre test, y el 79,4% de los alumnos se encontraban en un nivel regular en conocimiento tributario.

**Tabla 12**

*Nivel de conocimiento tributario antes de aplicar el programa “Contribuir es Construir”*

		Niveles	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje Acumulado (%)
Pre	test	Deficiente	14	20.6 %	20.6 %
programa		Regular	54	79.4 %	100.00 %
“Contribuir	es	Total	68	100.00 %	
Construir”					

En la Tabla 13 se observa que el 7,4% de los alumnos se encuentra en un nivel regular en el post test, lo mismo sucede con el 92,6% restante que también se ubica en el nivel excelente en las pruebas de conocimiento tributario, después de haber recibido el programa “Contribuir es Construir”.

**Tabla 13**

*Nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa “Contribuir es Construir”*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje Acumulado (%)
Post test programa “Contribuir es Construir”	Regular	05	7.4 %	7.4 %
	Excelente	63	92.6 %	100.00 %
	Total	68	100.00 %	

#### **4.2.2. Nivel de conocimiento tributario antes y después de aplicar el programa “Contribuir es Construir”.**

Respondiendo al objetivo general del presente trabajo: *Evaluar la incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019; la siguiente tabla revela la incidencia del programa.*

**H<sub>0</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H<sub>1</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 15 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 17,13 y después de la aplicación del programa es de 29,22.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 68 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir” si incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicado en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 14**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	de Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00		,000
Post Test – Pre Test	Rangos positivos	68 <sup>b</sup>	34,50	2346,00		
	Empates	0 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 15**

*Comparaciones estadísticas antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

N Estadístico	Media Estadístico	Desv. Estadístico	Desv. Error	Desviación Estadístico

		Conocimiento			
Programa	antes del 68	17,1324	0,40460	3,33639	
“Contribuir es Construir”	programa				
	Conocimiento				
	después del 68	29,2206	0,33513	2,76355	
	programa				

#### 4.2.3. Hipótesis específica sobre la dimensión SUNAT.

Respondiendo al primer objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre SUNAT, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**H<sub>0</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre SUNAT antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H<sub>1</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre SUNAT antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 17 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre Sunat ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 4,54 y después de la aplicación del programa es de 7,26.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 57 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con

suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir” incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 16**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión Sunat*

Programa	es	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)
“Contribuir es Construir”		Rangos negativos	3 <sup>a</sup>	19,17	57,50	,000
	Post test – Pre Test	Rangos positivos	57 <sup>b</sup>	31,10	1772,50	
		Empates	8 <sup>c</sup>			
		Total	68			

**Tabla 17**

*Comparaciones estadísticas sobre Sunat antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media Estadístico	Desv. Estadístico	Desv. Estadístico
Conocimiento antes del programa	68	4,5441	0,18674	1,53986



Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	7,2647	0,16177	1,33403

#### 4.2.4. Hipótesis específica sobre la dimensión Tributo.

Respondiendo al segundo objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre tributo, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**Ho:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre tributo antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H1:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre tributo antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 19 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre tributo ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 4,26 y después de la aplicación del programa es de 7,22.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 66 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir”

incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 18**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión tributo*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00	,000	
Post test – Pre Test	Rangos positivos	66 <sup>b</sup>	33,50	2211,00		
	Empates	2 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 19**

*Comparaciones estadísticas sobre tributo antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media	Desv. Desviación
	Estadístico	Estadístico	Desv. Estadístico Error
Conocimiento antes del programa	68	4,2647	0,14458 1,19223

Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	7,2206	0,14186	1,16984

#### 4.2.5. Hipótesis específica sobre la dimensión RUC.

Respondiendo al tercer objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre Ruc, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**H<sub>0</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre Ruc antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H<sub>1</sub>:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre Ruc antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 21 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre Ruc ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 1,45 y después de la aplicación del programa es de 2,35.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 41 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir”

incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 20**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión Ruc*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00	,000	
Post test – Pre Test	Rangos positivos	41 <sup>b</sup>	21,00	861,00		
	Empates	27 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 21**

*Comparaciones estadísticas sobre Ruc antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media	Desv. Desviación
	Estadístico	Estadístico	Desv. Estadístico Error
Conocimiento antes del programa	68	1,4559	0,07085 0,58422

Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	2,3529	0,09547	0,78730

#### 4.2.6. Hipótesis específica sobre la dimensión Comprobante de Pago.

Respondiendo al cuarto objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**Ho:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H1:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 23 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre comprobante de pago ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 2,69 y después de la aplicación del programa es de 5,02.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 61 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir”

incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 22**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión Comprobante de pago.*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00	,000	
Post test – Pre Test	Rangos positivos	61 <sup>b</sup>	31,00	1891,00		
	Empates	7 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 23**

*Comparaciones estadísticas sobre comprobante de pago antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media	Desv. Desviación
	Estadístico	Estadístico	Desv. Estadístico Error
Conocimiento			
antes del programa	68	2,6912	0,10939 0,90203

Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	5,0294	0,12212	1,00700

#### 4.2.7. Hipótesis específica sobre la dimensión evasión.

Respondiendo al quinto objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre evasión, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**Ho:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre evasión antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H1:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre evasión antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 25 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre evasión ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 2,83 y después de la aplicación del programa es de 5,02.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 58 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir”

incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín .

**Tabla 24**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión evasión*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00	,000	
Post test – Pre Test	Rangos positivos	58 <sup>b</sup>	29,50	1711,00		
	Empates	10 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 25**

*Comparaciones estadísticas sobre evasión antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media	Desv. Desviación
	Estadístico	Estadístico	Desv. Estadístico
			Error
Conocimiento			
antes del programa	68	2,8382	0,11207 0,92414



Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	5,0294	0,12835	1,05843

#### 4.2.8. Hipótesis específica sobre la dimensión contrabando.

Respondiendo al sexto objetivo específico del presente trabajo: *Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre contrabando, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.*

**Ho:** El programa “Contribuir es Construir” no incide en el conocimiento tributario sobre contrabando antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**H1:** El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre contrabando antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

En la Tabla 27 se da a conocer los resultados al comparar la hipótesis general. Al comparar las medias, se evidencia un crecimiento en cuanto al nivel de conocimiento tributario sobre contrabando ya que, antes de la aplicación del programa la medición del conocimiento tributario es de 1,33 y después de la aplicación del programa es de 2,47.

Así mismo se utilizó la prueba de Wilcoxon, se da a conocer que existen diferencias muy significativas ( $p < .005$ ), lo que indica que los 45 sujetos se encuentran en rangos positivos, es decir que se desarrolló un mayor nivel del conocimiento tributario. Según los hallazgos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto se obtiene con suficiente evidencia estadística para afirmar que el programa “Contribuir es Construir”

incide en el nivel de conocimiento tributario después de aplicar el programa en los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

**Tabla 26**

*Comparaciones con la prueba de wilcoxon antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir” sobre la dimensión contrabando*

Programa						
“Contribuir es Construir”	Rangos	N	Rango Promedio	Suma de Rangos	Sig. asintótica (bilateral)	
	Rangos negativos	0 <sup>a</sup>	0,00	0,00	,000	
Post test – Pre Test	Rangos positivos	45 <sup>b</sup>	23,00	1035,00		
	Empates	23 <sup>c</sup>				
	Total	68				

**Tabla 27**

*Comparaciones estadísticas sobre contrabando antes y después de la aplicación del programa “Contribuir es Construir”*

	N	Media	Desv. Desviación
	Estadístico	Estadístico	Desv. Estadístico Error
Conocimiento antes del programa	68	1,3382	0,06495 0,53561

Programa	Conocimiento				
“Contribuir es Construir”	después del programa	68	2,4706	0,09005	0,74254

### 4.3. Discusión

El conocimiento tributario en todas las personas es de suma importancia, aún más si se encuentran en la etapa de desarrollo; momento en el cual se les puede impartir conocimientos los cuales serán asimilados de una mejor manera, la adquisición de conocimientos tributarios es fundamental para poder contribuir al desarrollo del país como también se puede generar cambios positivos en los futuros ciudadanos.

El análisis de los resultados del presente estudio, muestran los cambios positivos que se logró en el conocimientos de los alumnos de educación secundaria con relación a temas tributarios luego de haber aplicado un programa; ya que en el pre test el nivel de conocimiento de los alumnos se encontraba entre deficiente y regular con un porcentaje de 20,6 % y 79,4 % respectivamente, pero luego de aplicado el programa esto cambió a regular y excelente con 7,4% y 92,6% respectivamente; lo que significa que existe un efecto significativo del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos.

Los resultados del estudio realizado por Huamán (2014), muestran evidencias del deficiente nivel de conocimiento de cultura tributaria tanto en docentes como en los alumnos de la I.E.S. “G.U.E José Antonio Encinas” en la Ciudad de Juliaca, el estudio muestra que existen diferencias significativas existen diferencias significativas del nivel de conocimiento en cultura tributaria entre los alumnos del 5to año y los docentes de dicha institución; por cuanto los resultados muestran que el 57.1% de los alumnos presentan un nivel deficiente de conocimiento en cultura tributaria y el nivel de conocimiento en cultura tributaria de los

docentes es de 47.1% lo cual representa un nivel medio en conocimientos tributarios . La finalidad de realizar programas en los colegios sobre temas tributarios es promover la adquisición de conocimientos desde temprana edad, ya que ellos son los futuros ciudadanos de nuestro país.

## Capítulo V

### Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1. Conclusiones

Los resultados muestran claramente la incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de nivel secundario del colegio particular adventista “José de San Martín” de la ciudad de Tarapoto. Una vez finalizado el proceso de estudio mediante la aplicación de los instrumentos elaborados, la interpretación y análisis de información se arribó a las siguientes conclusiones:

Primera: De la evaluación realizada se concluye que el programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario ya que si observamos los resultados del pre test el nivel de conocimiento se encontraba entre deficiente y regular, el mismo que cambio en el post test logrando obtener un nivel de conocimiento entre regular y excelente; esta mejora en el nivel de conocimiento en los alumnos se atribuye al programa “Contribuir es Construir”.

Segunda: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre SUNAT ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 4,54 a 7,26 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

Tercera: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre tributos ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 4,26 a 7,22 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

Cuarta: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre Ruc ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 1,45 a 2,35 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

Quinta: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 2,69 a 5,02 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

Sexta: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre evasión ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 2,83 a 5,02 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

Séptima: El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre contrabando ya que al comparar los resultados del pre test y post test en donde observamos que la media varia de 1,33 a 2,47 luego de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.

## **5.2. Recomendaciones.**

Primero: A los padres de familia a enseñar con el ejemplo a sus menores hijos los hábitos en el cumplimiento tributario, ya que de ellos depende que tengamos mejores bienes y servicios públicos disponibles para las futuras generaciones.

Segundo: A la directora del colegio particular adventista “José de San Martín” - Tarapoto, permitir que se sigan desarrollando programas tributarios para mejorar el conocimiento de los estudiantes y sería mucho mejor si dichas capacitaciones tributarias se comenzarán a impartir desde una edad más temprana como los últimos años de educación primaria y todo el nivel secundario.

Tercero: A los docentes de los niveles básicos de Educación Primaria y Secundaria, tomar como eje principal el desarrollo de temas tributarios, ya que nos desarrollamos en un mundo económicamente activo en busca de un bienestar común.

Cuarto: A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), promover el cumplimiento tributario, llevando a cabo más seguido el voluntariado Sunat en las distintas instituciones educativas tanto públicas como privadas, llevando a cabo la realización de temas relacionadas a la tributación, para primaria, secundaria y superior; con la finalidad de generar conciencia tributaria, sentido de responsabilidad y civismo.

Quinto: A los investigadores que se encuentren interesados en realizar estudios similares se recomienda tomar en cuenta el presente trabajo para profundizar en el tema relacionado en capacitación tributaria a estudiantes de nivel secundario.

Sexto: A la Universidad Peruana Unión se recomienda que el programa de investigación se mantenga en el tiempo, y sirva de base para investigaciones futuras con temas relacionados a programas.

Séptimo: A la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Unión – Filial Tarapoto, se recomienda seguir motivando a la investigación a los alumnos con intervención de programas de capacitación ya sea en la línea educativa u otras.

## Referencias

- Agencia Peruana de Noticias. (2019). Sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país .Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ciudadanos-deben-mejorar-cultura-tributaria-para-aportar-al-desarrollo-del-pais-705613.aspx>
- Arbulú, A. (2018). Sunat: ¿Qué es, qué significa y cuáles son sus funciones? .Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862-noticia/>
- Bernal, J. (2012). Boletos de viaje que emiten las empresas de transporte terrestre público nacional de pasajeros. Actualidad y aplicación práctica N° 264- Primera.
- Bravo, F. (2012). Cultura Tributaria, Libro de Consulta. Segunda Edición Julio 2012.Editorial del IATA. Lima, Perú.
- Camargo, D. (2005).Evasión fiscal: un problema a resolver. Edición electrónica a texto completo. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/c1.htm>.
- Carranza, M. (2013) Recibo por Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Recuperado de: <http://tributandoando.blogspot.com/2013/10/recibo-por-arrendamiento-de-bienes.html>.
- Cartujano, S. (2015). ¿Qué son las contribuciones? Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/opinion/actualidad-fiscal/noticias/68875-%C2%BFqu%C3%A9-son-las-contribuciones.html>.
- Chacón, S. (2009). Promoción de la cultura tributaria a través de la educación en el Perú. Recuperado de [https://www.academia.edu/31884167/PROMOCI%C3%93N\\_DE\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_A\\_TRAV%C3%89S\\_DE\\_LA\\_EDUCACI%C3%93N\\_EN\\_EL\\_PER%C3%9A](https://www.academia.edu/31884167/PROMOCI%C3%93N_DE_CULTURA_TRIBUTARIA_A_TRAV%C3%89S_DE_LA_EDUCACI%C3%93N_EN_EL_PER%C3%9A).



- Chau, L. (2014). Sunat debe hacer que el contribuyente sienta que le conviene más pagar impuestos, afirma PwC. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-debe-contribuyente-sienta-le-conviene-pagar-impuestos-afirma-pwc-61573-noticia/>
- El comercio. (2018). Sunat: ¿Qué es, qué significa y cuáles son sus funciones? Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862>.
- Escobar-Pérez, J., Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de Contenido y Juicio de Expertos: Una Aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27–3
- Gestión (2014). Sunat debe hacer que el contribuyente sienta que le conviene más pagar impuestos, afirma PwC Recuperado de: <https://archivo.gestion.pe/economia/sunat-hacer-que-contribuyente-sienta-que-le-conviene-mas-pagar-impuestos-afirma-pwc-2098812>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Horna, M. (2015). “Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional la libertad – periodo 2014.” (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Huamán. (2018). Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I.E.S. “G.U.E JOSÉ ANTONIO ENCINAS” en la ciudad de Juliaca, periodo 2017 (Tesis Pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú.
- Ley del registro único de contribuyentes. Decreto legislativo N° 943 (2003).
- Ley N° 27334 que amplía las funciones de la superintendencia nacional de administración tributaria .Resolución de Intendencia N° 024-024-0013170/SUNAT (2012).

- Malhotra, N. (2004). Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168.
- Mena Garrido, A.; Rodríguez De La Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert (2008). Influencia de la evasión tributaria e informalidad. Ciudad de México. México.
- Ministerio de Educación. (2012). Ley General de Educación. Ley N° 28044. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano .Perú.
- Ministerio de Educación. (2015). Noticias. Recuperado de [http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=34706 /](http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=34706/).
- Ochoa, C. (2015) Muestreo no probalístico: muestreo por conveniencia. Recuperado de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>
- Palella y Martins (2012). Metodología de la investigación cuantitativa .Editorial pedagógica de Venezuela.
- Pinedo, J. (2018). “Control aduanero y el contrabando en el Puesto Ojherani- Puno, 2017”. (Tesis Posgrado). Universidad César Vallejo. Perú.
- Reglamento de Comprobantes de pago (1999). RS N° 007-99-SUNAT. Lima Perú
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT (2014). Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias. Lima Perú.
- Romero, M. A. (2013). “Comentarios a las Normas que regulan el impuesto al valor agregado”. Editorial Valled Hermanos editores. Caracas - Venezuela.
- Tamayo, M. (2007). El proceso de la investigación científica. 4ta. Edición, México. Ed. Limusa.
- Ucha, F. (2009). Definición ABC. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/tasa.php>.
- Villegas, H. (1972). Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires.

- Yanes, L. (2019). Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de comerciantes de la zona laguna temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. (Tesis Pregrado).Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú
- Zelada, J. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019. (Tesis Pregrado).Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú

## Anexos

### Anexo 1. Ficha Técnica del instrumento.

#### **Ficha Técnica del instrumento**

***Nombre:***

Cuestionario para medir el nivel de conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”.

***Objetivo:***

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el nivel de conocimiento tributario actual de los alumnos de educación secundaria; el mismo que será aplicado antes y después del programa.

***Autores:***

Deyssi Guillermith Cango Ramírez

Carlos Valera Pinedo

***Administración:*** Individual

***Duración:*** 5 Minutos

***Sujetos de aplicación:***

Alumnos del 4to y 5to de secundaria del colegio adventista particular “José de San Martín” de la ciudad de Tarapoto.

***Técnica:*** Encuesta

***Clasificación del instrumento:***

Cuestionario para medir el nivel de conocimiento tributario el cual contiene 12 ítems.

Cada pregunta tiene el siguiente puntaje:

1 = No

2= No estoy seguro

3= Si

**Anexo 2.**Cuestionario.**Cuestionario sobre conocimiento tributario de los alumnos de nivel secundario.**

Estimado (a) alumno (a) estamos desarrollando un estudio relacionado con la incidencia del programa “Contribuir es construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria. Por lo cual le pido encarecidamente me proporcione su opinión, mediante las respuestas me ayudará a desarrollar satisfactoriamente dicho estudio.

**I.- Información Demográfica**

Marque con una X la alternativa que corresponda a su respuesta.

1. Género: Masculino ( ) Femenino ( )
2. Edad: 14 – 16 ( ) 17 – 19 ( )
3. Grado: 4to Sec. ( ) 5to Sec. ( )

1	2	3
No	No estoy seguro	Si

**II.- Información Sobre La Variable De Investigación**

Cada ítem tiene tres opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

Nº	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	1	2	3
	<b>Sunat</b>			
1	¿Usted tiene conocimiento de cuál es la institución encargada de la recaudación de tributos en el Perú?			
2	¿Usted conoce las funciones que desarrolla SUNAT?			
3	¿Sabe usted cuales son los tributos que recauda SUNAT?			
	<b>Tributo</b>			
4	¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?			
5	¿Considera usted que todos debemos pagar impuestos?			
6	¿Usted considera que el tributar genera algún beneficio?			
	<b>RUC</b>			
7	¿Usted considera importante la inscripción al RUC?			
	<b>Comprobantes de Pago</b>			
8	¿Considera usted que los comprobantes de pago son útiles?			
9	¿Sabe usted a partir de que monto es obligatorio emitir y entregar comprobantes de pago?			
	<b>Evasión</b>			
10	¿Cree usted que evadir un impuesto es malo?			
11	¿Cree usted que pedir comprobantes de pago ayuda a evitar la evasión tributaria?			
	<b>Contrabando</b>			
12	¿Considera usted que el contrabando afecta al desarrollo del país?			

**Anexo 3.** Instrumento para la validez del contenido – Juez 01.**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar la incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019; quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento: **Conocimiento tributario.**

**Instrucciones**

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N°: 01 Fecha actual: 06/06/2019  
Nombres y Apellidos del Juez: Edison Eli Luna Pisco  
Institución donde labora: SUNAT  
Años de experiencia profesional o científica: 24 años



-----  
Firma del Juez.

## Anexo 4. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 01.

**LISTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**  
(Versión 1.1)  
**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

DIMENSIÓN	Nº	Ítems	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del <sup>4</sup> Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SUNAT	1	¿Usted tiene conocimiento de cuál es la institución encargada de la recaudación de tributos en nuestro país?	X		X			X	X		
	2	¿Usted conoce las funciones que desarrolla SUNAT?	X		X			X	X		
	3	¿Sabe usted cuales son los tributos que recauda SUNAT?	X		X			X	X		
Tributo	4	¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?	X		X			X	X		
	5	¿Considera usted que todos debemos pagar impuestos?	X		X			X	X		
	6	¿Usted considera que el tributar genera algún beneficio?	X		X			X	X		
RUC	7	¿Usted considera importante la inscripción al RUC?	X		X			X	X		
Comprobantes de Pago	8	¿Considera usted que los comprobantes de pago son útiles?	X		X			X	X		
	9	¿Sabe usted a partir de que monto es obligatorio emitir y entregar comprobantes de pago?	X		X			X	X		
Evasión	10	¿Cree usted que evadir un impuesto es malo?	X		X			X	X		
	11	¿Cree usted que pedir comprobantes de pago ayuda a evitar la evasión tributaria?	X		X			X	X		
Contrabando	12	¿Considera usted que el contrabando afecta al desarrollo del país?	X		X			X	X		

<sup>1</sup> Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.<sup>2</sup> El ítem tiene relación con el constructo (Conocimiento Tributario)<sup>3</sup> Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.<sup>4</sup> El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo

**Anexo 5.** Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 01.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

**1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?**

SI (X)

NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

**2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?**

SI (X)

NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

**3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?**

SI ( )

NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

**4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?**

SI ( )

NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

**5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?**

SI (X)

NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



-----  
Firma del Juez.




**Anexo 6.** Instrumento para la validez del contenido - Juez 02.**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar la incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019; quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento: **Conocimiento tributario.**

**Instrucciones**

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N°: 02 Fecha actual: 07/06/2019  
Nombres y Apellidos del Juez: Juan Carlos Schröder Iñapi  
Institución donde labora: Casa Luken del Perú S.A.C  
Años de experiencia profesional o científica: 07 años

  
Juan Carlos Schröder Iñapi  
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA  
Firma del Juez

## Anexo 7. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 02.

**LISTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

(Versión 1.1)

**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

DIMENSIÓN	Nº	Ítems	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del <sup>4</sup> Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SUNAT	1	¿Usted tiene conocimiento de cuál es la institución encargada de la recaudación de tributos en nuestro país?	X		X			X	X		
	2	¿Usted conoce las funciones que desarrolla SUNAT?	X		X			X	X		
	3	¿Sabe usted cuales son los tributos que recauda SUNAT?	X		X			X	X		
Tributo	4	¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?	X		X			X	X		
	5	¿Considera usted que todos debemos pagar impuestos?	X		X			X	X		
	6	¿Usted considera que el tributar genera algún beneficio?	X		X			X	X		
RUC	7	¿Usted considera importante la inscripción al RUC?	X		X			X	X		
Comprobantes de Pago	8	¿Considera usted que los comprobantes de pago son útiles?	X		X			X	X		
	9	¿Sabe usted a partir de que monto es obligatorio emitir y entregar comprobantes de pago?	X		X			X	X		
Evasión	10	¿Cree usted que evadir un impuesto es malo?	X		X			X	X		
	11	¿Cree usted que pedir comprobantes de pago ayuda a evitar la evasión tributaria?	X		X			X	X		
Contrabando	12	¿Considera usted que el contrabando afecta al desarrollo del país?	X		X			X	X		

<sup>1</sup> Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.<sup>2</sup> El ítem tiene relación con el constructo (Conocimiento Tributario)<sup>3</sup> Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.<sup>4</sup> El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo

**Anexo 8.** Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 02.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

**1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?**

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....  
Sugerencias:.....

**2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?**

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....  
Sugerencias:.....

**3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?**

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....  
Sugerencias:.....

**4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?**

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....  
Sugerencias:.....

**5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?**

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....  
Sugerencias:.....

  
Juan Carlos Schrader Inapi  
 MAGISTER EN GESTIÓN  
 Firma del Juez

**Anexo 9.** Instrumento para la validez del contenido – Juez 03.

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar la incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019; quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento:  
**Conocimiento tributario.**

**Instrucciones**

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 03 Fecha actual: 12/06/2019  
 Nombres y Apellidos del Juez: Norman Soria Bordaes  
 Institución donde labora: Contador Independiente  
 Años de experiencia profesional o científica: 20 años

  
 Dr. Norman Soria Bordaes  
 C.P.C.C.-MAT 19-214

Firma del Juez.

## Anexo 10. Lista de evaluación del contenido (Conocimiento tributario) – Juez 03.

**LISTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**  
(Versión 1.1)  
**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

DIMENSIÓN	Nº	Ítems	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del <sup>4</sup> Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SUNAT	1	¿Usted tiene conocimiento de cuál es la institución encargada de la recaudación de tributos en nuestro país?	X		X			X	X		
	2	¿Usted conoce las funciones que desarrolla SUNAT?	X		X			X	X		
	3	¿Sabe usted cuales son los tributos que recauda SUNAT?	X		X			X	X		
Tributo	4	¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?	X		X			X	X		
	5	¿Considera usted que todos debemos pagar impuestos?	X		X			X	X		
	6	¿Usted considera que el tributar genera algún beneficio?	X		X			X	X		
RUC	7	¿Usted considera importante la inscripción al RUC?	X		X			X	X		
Comprobantes de Pago	8	¿Considera usted que los comprobantes de pago son útiles?	X		X			X	X		
	9	¿Sabe usted a partir de que monto es obligatorio emitir y entregar comprobantes de pago?	X		X			X	X		
Evasión	10	¿Cree usted que evadir un impuesto es malo?	X		X			X	X		
	11	¿Cree usted que pedir comprobantes de pago ayuda a evitar la evasión tributaria?	X		X			X	X		
Contrabando	12	¿Considera usted que el contrabando afecta al desarrollo del país?	X		X			X	X		

<sup>1</sup> Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.<sup>2</sup> El ítem tiene relación con el constructo (Conocimiento Tributario)<sup>3</sup> Existe en el ítem alguna palabra que no es usual en nuestro contexto.<sup>4</sup> El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo

**Anexo 11.** Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez 03.

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

Sí (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



**Dr. Norman Soria Bardales**  
C.P.C.C. - MAT 19 - 214

Firma del Juez

**Anexo 12. Solicitud de autorización y aprobación.**

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Tarapoto, miércoles 26 de Junio de 2019

**Nissie Alomía Lozano**  
**Directora de la I.E.P. "José de San Martín"**  
**Tarapoto**




Estimada directora Alomía:


Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle llegar un cálido saludo de parte de Deysyi Guillermith Cango Ramírez y Carlos Valera Pinedo, deseándole abundantes éxitos en la tarea que desempeña.

Por este medio solicitamos la autorización para realizar un programa de capacitación a los alumnos de 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> de secundaria de esta casa de estudio sobre temas referentes a conocimientos tributarios, los días 27 / 06 / 2019, 04/07/2019 y 11 / 07/ 2019.

Quedamos a la espera de su respuesta positiva ante lo solicitado, nos despedimos de usted.

Atentamente,

  
 Deysyi Guillermith Cango Ramírez  
 Bach: Contabilidad y Gestión Tributaria

  
 Carlos Valera Pinedo  
 Bach: Contabilidad y Gestión Tributaria



## Anexo 13. Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODO Y DISEÑO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿En qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Evaluar la incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre SUNAT, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p>Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Adventista Particular “José de San Martín.”</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre SUNAT antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p>	<p><b>VARIABLE</b></p> <p>Conocimiento tributario después del programa</p>	<p><b>TIPO Y NIVEL</b></p> <p>Tipo Cuantitativo.</p> <p><b>METODO Y DISEÑO</b></p> <p>Diseño pre-experimental.</p> <p><b>TECNICA RECOLECCION DE DATOS</b></p> <p>Encuesta</p>



	<p>conocimiento tributario sobre tributo, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p>Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre Ruc, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p>Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p>Determinar en qué medida incide el</p>	<p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre tributo antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre Ruc antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre comprobante de pago antes y después de aplicado el</p>		<p><b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS</b></p> <p>Cuestionario</p> <p><b>ANALISIS DE DATOS</b></p> <p>Prueba de Wilcoxon</p> <p>Análisis estadístico descriptivo por frecuencia</p>
--	--	--	--	--

	<p>programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre evasión, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p> <p>Determinar en qué medida incide el programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario sobre contrabando, antes y después de aplicarlo en los estudiantes de educación secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín”, Tarapoto 2019.</p>	<p>programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre evasión antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p> <p>El programa “Contribuir es Construir” incide en el conocimiento tributario sobre contrabando antes y después de aplicado el programa, en los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín.</p>		<p><b>POBLACION Y MUESTRA</b></p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 68 estudiantes</p> <p><b>MUESTRA</b> 68 estudiantes</p>
--	--	---	--	--

**Anexo 14.**Operacionalización de la variable.

TITULO	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019	Conocimiento Tributario antes y después del programa	Conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario.	Evaluar el nivel de conocimiento en materia tributaria.	Sunat	Finalidad	01= No 02 = No estoy seguro 03 = Si
					Funciones	
					Tributos que administra	
				Tributo	Clasificación	
					Componentes	
					Funciones	
				RUC	Beneficios	
					Elección	
					Requisitos	
				Comprobantes de Pago	Importancia	
					Documentos considerados comprobantes de pago.	
				Evasión	Origen	
					Consecuencia	
				Contrabando	Origen	
					Modalidades	
Consecuencia						

**Anexo 15.** Programa “Contribuir es Construir”.**Programa “Contribuir es Construir”*****Objetivo:***

Fomentar el aprendizaje en temas tributarios en los estudiantes de 4to y 5to de secundaria del colegio Particular Adventista “José de San Martín” de la ciudad de Tarapoto.

***Metodología:***

La metodología utilizada en el programa “Contribuir es Construir” fue el aprendizaje a través de distintos instrumentos, entre ellos podemos mencionar la charla tanto Intramural como oral, la reproducción de videos relacionados al tema presentado, dinámicas que ayudaron a fortalecer el conocimiento adquirido hasta ese momento y también los debates en los cuales teníamos la participación activa de los alumnos.

***Estrategia:***

La estrategia utilizada fue la enseñanza participativa; se invitó a los estudiantes a expresar sus conocimientos a través de las dinámicas y debates realizados.

De igual manera se motivó la participación permanente de los alumnos a través de las charlas orales donde se les pedían su opinión como también a través de las dinámicas desarrolladas, las cuales eran recompensadas con pequeños incentivos y felicitaciones por las cosas nuevas que estaban aprendiendo como también motivándoles constantemente para que investiguen mucho más y mejoren su conocimiento en temas tributarios.

El programa se desarrolló en 3 sesiones educativas durante 2 meses, cada sesión tuvo una duración de 45 minutos.

**Actividades del programa “Contribuir es Construir”:**

Para la puesta en marcha del programa tributario “Contribuir es Construir” se realizaron las siguientes actividades:

Aprobación de la escuela profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria

Coordinación con la directora para determinar fechas y horarios en los cuales se desarrollara las sesiones.

Compra de materiales y preparación de incentivos.

Solicitud de permiso para la realización del programa a la directora del colegio “José de San Martín”

Aplicación del pre test a los alumnos de 4to y 5to de secundaria.

Ejecución de las sesiones

Aplicación del post test a los alumnos de 4to y 5to de secundaria.

***Organización del programa:***

*Sesión N° 01:* “Sunat y Tributo”.

Se presentara en el programa con el objetivo de conocer la finalidad, funciones y tributos que administra SUNAT y conocer la ruta del tributo. Como también se aplicara el pre test.”,

*Sesión N° 02:* “RUC y Comprobante de Pago”.

Se presentara en el programa con el objetivo de conocer la definición e importancia del RUC y la importancia y tipos de comprobantes de pago.

*Sesión N° 03:* “Evasión y Contrabando”.

Se presentara en el programa con el objetivo de conocer la definición e importancia del RUC y la importancia y tipos de comprobantes de pago. Como también se aplicara el pos test.

## Anexo 16. Sesión 1 “Sunat y tributo”.

<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA “CONTRIBUIR ES CONSTRUIR”</b>				
<b>NÚMERO DE SESION</b>	Primera Sesión			
<b>FECHA</b>	27 / 06 / 2019			
<b>DURACION</b>	45 Minutos			
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer la finalidad, funciones y tributos que administra SUNAT y comprender la ruta del tributo.			
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>INICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bienvenida</li> <li>➤ Canto : La alegría</li> <li>➤ Oración</li> <li>➤ Responder cuestionario de entrada (Pre test)</li> </ul>		Hojas	10 Minutos
<b>PROCESO</b>	<b>Sunat :</b>			15 Minutos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Finalidad</li> </ul>	Charla (5 Min.)	Diapositivas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Funciones</li> </ul>	Video (5 Min.)	Proyector	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tributos que administra</li> </ul>	Dinámica (5 Min.)	Hojas	
	<b>Tributo:</b>			15 Minutos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clasificación</li> </ul>	Charla (4 Min.)	Diapositivas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Componentes</li> </ul>	Charla (4 Min.)	Diapositivas	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Funciones</li> </ul>	Debate (7 Min.)		
<b>SALIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oración</li> <li>➤ Canción : Levanta tu vida</li> </ul>			5 Minutos
<b>RESULTADO ESPERADO</b>	Adquisición de conocimientos con relación a la finalidad, funciones y tributos que administra SUNAT y comprender la ruta del tributo.			

**Anexo**  
17.Sesión  
2 “Ruc y

Comprobante de pago”

<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA “CONTRIBUIR ES CONSTRUIR”</b>				
<b>NÚMERO DE SESION</b>	Segunda Sesión			
<b>FECHA</b>	04 / 07 / 2019			
<b>DURACION</b>	45 Minutos			
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer la definición e importancia de RUC como también la importancia y tipo de comprobantes de pago.			
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>INICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bienvenida</li> <li>➤ Canto : Tengo Paz</li> <li>➤ Oración</li> </ul>		Hojas	10 Minutos
<b>PROCESO</b>	<b>Ruc :</b>			15 Minutos
	➤ Beneficios	Charla (5 Min.)	Diapositivas y Proyector	
	➤ Elección	Charla (5 Min.)	Diapositivas y Proyector	
	➤ Requisitos	Video (5 Min.)	Proyector	
	<b>Comprobante de Pago :</b>			
	➤ Importancia	Video (7Min.)	Proyector	
	➤ Documentos considerados comprobantes de pago	Charla (7 Min.)	Diapositivas y Proyector	
<b>SALIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oración</li> <li>➤ Canción : Él me conoce</li> </ul>			5 Minutos
<b>RESULTADO ESPERADO</b>	Adquisición de nuevos conocimientos con relación definición e importancia de RUC como también la importancia y tipo de comprobantes de pago.			

**Anexo**  
**17. Sesión**  
**3 “Evasión**  
**y**

Contrabando”.

<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA “CONTRIBUIR ES CONSTRUIR”</b>				
<b>NÚMERO DE SESION</b>	Tercera Sesión			
<b>FECHA</b>	11 / 07 / 2019			
<b>DURACION</b>	45 Minutos			
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer la existencia y consecuencia tanto de la evasión como del contrabando.			
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>INICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bienvenida</li> <li>➤ Canto : Diez mil razones</li> <li>➤ Oración</li> </ul>		Hojas	10 Minutos
<b>PROCESO</b>	<b>Evasión :</b>			15 Minutos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Origen</li> </ul>	Charla (7 Min.)	Diapositiva y proyector	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consecuencia</li> </ul>	Debate (7 Min.)		
	<b>Contrabando :</b>			15 Minutos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Origen</li> </ul>	Charla (5 Min.)	Diapositiva y proyector	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Modalidades</li> </ul>	Charla (5 Min.)	Diapositiva y proyector	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consecuencia</li> </ul>	Debate (5 Min.)			
<b>SALIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oración</li> <li>➤ Canción : Una razón para luchar</li> </ul>			5 Minutos
<b>RESULTADO ESPERADO</b>	Adquisición de nuevos conocimientos con relación a la existencia y consecuencia tanto de la evasión como del contrabando.			



**Anexo 18.**Fotos del desarrollo del programa.**Ilustración 1.** Incentivos para los alumnos participantes**Ilustración 2.** Apertura del programa “Contribuir es Construir”



**Ilustración 3.** Llenado del pre test por los alumnos.



**Ilustración 4.** Desarrollo del tema por la investigadora Deyssi G. Cango Ramírez



**Ilustración 5.** Desarrollo del tema por el investigador Carlos Valera Pinedo



**Ilustración 6.** Participación activa de los estudiantes



**Ilustración 7.** Desarrollo de dinámicas



**Ilustración 8.** Entrega de incentivos a los alumnos participantes



**Ilustración 9.** Llenado del post test por los alumnos